



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 052 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 02 MAR 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N° 201-2021-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 201-2021-GORE-ICA-DRA de 20 de octubre de 2021 se Designó como responsable del Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional Agraria – Ica, a partir de la fecha de expedición del citado acto resolutivo al Econ. Andree Alexander Aquije Muñante, con las atribuciones y responsabilidades que el caso amerita;

Que, mediante Memorando N° 008-2022-GORE.ICA-DRA-OA/EP de fecha 21 de enero de 2022, la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal dispone la Rotación de Personal de la Lic. Lucy Margot Godoy Andía, de la Oficina de Planificación en donde venía desempeñando funciones, al Equipo de Infraestructura Agraria como responsable de la misma, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, mediante Memorando N° 049-2022-GORE.ICA-DRA-OA/EP de fecha 03 de marzo de 2022, la Oficina de Administración a través del equipo de Personal dispone la Rotación de Personal de la Ing. Daphne Elizabeth Murguía Espino, de la Oficina de Administración en donde venía desempeñando funciones, al Equipo de Infraestructura Agraria como responsable de la misma, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, mediante Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, en mérito a ello y teniendo en cuenta que mediante Resolución Directoral N° 147-2011-GORE-ICA-DRA de 26 de Setiembre de 2011, se Constituyó como órgano no estructurado dependiente de la Dirección Regional Agraria – Ica, al Equipo de Infraestructura Agraria con las funciones que allí se establecen, resulta necesario formalizar la Designación de los Profesionales que han asumido la responsabilidad de dicho cargo, a través del correspondiente acto resolutivo conforme a Ley;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R. N° 003-2019-GORE-ICA/GR, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 052 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 02 MAR 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 21 de enero de los corrientes, la Designación del Econ. **ANDREE ALEXANDER AQUIJE MUÑANTE**, como Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional de Agricultura agradeciéndole los servicios prestados a la entidad en dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR en vías de regularización con efectividad al 21 de enero de 2,022 a la Lic. Admón. **LUCY MARGOT GODOY ANDIA** como Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional de Agricultura, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le correspondan.

ARTICULO TERCERO. - DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 03 de marzo de los corrientes, la Designación de la Lic. Admón. **LUCY MARGOT GODOY ANDIA**, como Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional de Agricultura agradeciéndole los servicios prestados a la entidad en dicho cargo.

ARTICULO CUARTO. - DESIGNAR en vías de regularización con efectividad al 03 de marzo de 2,022 a la Ing. **DAPHNE ELIZABETH MURGUIA ESPINO** como Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional de Agricultura, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le correspondan.

ARTICULO QUINTO. - Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Chacaltana
Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL